

**ACTA No.19 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025****FECHA:** SAN GIL, DICIEMBRE 26 DE 2025**HORA:** 6: 26 am hasta 7:10 am**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES**PRESIDENTE:** RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA - presidente H. Concejo Municipal 2025**ASISTENCIA:****Honorables concejales:**

1. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
2. RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO
3. MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
4. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
5. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
6. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
7. ÉDISON RANGEL GUERRERO
8. MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ
9. MARGARITA VARGAS BAUTISTA
10. OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
11. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON

Cps:

Deisy Fernanda León Ardila

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de comisión tercera o de presupuesto del proyecto de acuerdo número 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil.
4. Segundo debate del proyecto de acuerdo 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Ponente honorable, concejal José de Jesús Villar Torres. Intervención de la doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación. Ingeniero Víctor Hugo Bueno Gualdrón, secretario de Desarrollo Económico. Doctora Marcela Calderón Granados, subsecretaria de Desarrollo Rural. Doctora Adriana Mejía, profesional universitaria presupuesto y equipo de trabajo. Doctor Oscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo, Concejo Municipal e Intervención de la Comunidad.

DESARROLLO

PRESIDENTE: Muy buenos días para todos. Primero que todo, saludar a la secretaria del Concejo municipal, a los colaboradores del Concejo municipal, a los invitados del día hoy, al doctor Víctor Hugo, a las doctoras Marcelas, subsecretaria y secretaria jurídica de la Administración Municipal. Saludar a todos los Sangileños que nos ven hoy a través de las redes sociales. De igual manera, saludar a cada uno de los corporados que se encuentran hoy en el recinto de la democracia, estudiando y debatiendo el proyecto de



acuerdo número 023 de 2025, presentado por el señor alcalde por decreto 100.12.181 de 2025. De igual manera, es importante dejar claro que estos proyectos hoy en día están en estudio. Vamos, por favor, señorita secretaria, entonces, hacer el llamado a lista de los corporados.

SECRETARIA: presidente, muy buenos días, muy buenos días a los honorables concejales del municipio de San Gil, a las secretarías que nos acompañan el día de hoy, secretaría jurídica, secretaría de desarrollo económico, subsecretaría de desarrollo rural, secretaría de Hacienda y el asesor jurídico del Concejo municipal y a todas las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales, felices Pascuas para todos en esta Navidad.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

SECRETARIA: Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga. Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga. Honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas. Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el Concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Buenos días secretaria, saludar a los compañeros corporados en el recinto, a los funcionarios de la administración y también saludamos a la ciudadanía Sangileña que nos sigue a través de las redes sociales, Mauricio Jiménez, presente, secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Juan José Muñoz Duarte. Honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el concejal **RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA:** Muy buenos días señorita secretaria, quiero que todos nuevamente saludar a los invitados del día de hoy, de igual manera a todas las personas que se interesan en tan importantes proyectos presentados por la administración municipal y a todas las personas que nos están viendo a través de las redes sociales, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.


Interviene el Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ:** Buenos días presidente, saludar a los compañeros de Cabildo, las personas que se están conectando a través de la red social, a los secretarios de la administración municipal que están desde las 6 de la mañana, muy puntuales, agradecemos la puntualidad, igualmente saludar a las personas que a través de la red del concejo municipal, del Facebook Live, de lo que tiene que ver con el WhatsApp, también personal pues han enviado sus sugerencias que serán transmitidas a la presidencia de este proyecto de acuerdo, presente, presidente.

SECRETARIA: Honorable concejal Edison Rangel Guerrero. Honorable concejal Mario Alberto Rueda Vásquez.

Interviene la concejal **MARIO ALBERTO RUEDA VÁSQUEZ:** Buenos días señora secretaria, saludo cordial a los compañeros de Cabildo, la administración municipal, Mario Rueda, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Margarita Vargas Bautista.

Interviene la Concejal **MARGARITA VARGAS BAUTISTA:** Gracias señorita secretaria, muy buenos días, un saludo al equipo de trabajo del concejo municipal, a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico, a la comunidad que a través de las diferentes redes sociales está siguiendo esta sesión, a todos ustedes honorables concejales, esta sea la oportunidad para desearles unas felices Pascuas y espero que haya pasado una

| | | | |
|--|-------------------------------------|-------------|----------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL | | |
| | Versión: 2.0 | Fecha: 2019 | Página 3 de 10 |

noche buena, maravillosa, que el niño Dios les conceda todos esos deseos que quedan en mente y en nuestro corazón. Margarita Vargas, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Omar Alfredo Villarreal Camacho. Honorable concejal José de Jesús Villar Torres.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Muy buenos días señora secretaria, un saludo a la mesa directiva, a los demás honorables concejales que nos ven en redes sociales y al equipo de la administración municipal, Jesús Villar, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.

Interviene la Concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Muy buenos días para todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros corporados, el equipo de trabajo del concejo municipal, los funcionarios de la administración municipal, hoy en el segundo debate y votación del proyecto de acuerdo de compra de previo. Es importante que escuchemos las respuestas a las preguntas que se hicieron en la socialización respecto del proyecto para poder definir qué se va a hacer con él. Mónica Diana Hernández Vargas, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Gracias secretaria, un saludo a mis compañeros corporados, a los invitados el día de hoy, desearles unas felices Pascuas y a ver, esperaba que ustedes hayan tenido una feliz navidad. También un saludo a la comunidad que nos ve a través de las redes sociales, Ricardo Durán, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Señorita secretaria, muy buenos días. Saludar a los compañeros de la mesa directiva y demás compañeros de Cabildo. Muy buenos días también a cada uno de los funcionarios de la administración municipal que nos acompañan el día de hoy y a todos los que están conectados a través de las redes sociales. Gabriel Cortés Madariaga, presente.

SECRETARIA: presidente, se encuentra con la asistencia de 9 honorables concejales de 13.

PRESIDENTE: Con 9 honorables concejales hay quórum decisorio y deliberatorio, entonces, vamos a leer el orden del día, señorita secretaria, por si algún concejal quiere hacer la modificación del orden del día, pues antes de hacer aprobado lo podamos hacer. Entonces, por favor, para dar le lectura al orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA: Orden del día propuesto para la sesión extraordinaria según decreto 100.12.181 del 2025.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de comisión tercera o de presupuesto del proyecto de acuerdo número 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil.
4. Segundo debate del proyecto de acuerdo 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para



la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Ponente honorable, concejal José de Jesús Villar Torres. Intervención de la doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación. Ingeniero Víctor Hugo Bueno Gualdrón, secretario de Desarrollo Económico. Doctora Marcela Calderón Granados, subsecretaria de Desarrollo Rural. Doctora Adriana Mejía, profesional universitaria presupuesto y equipo de trabajo. Doctor Oscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo, Concejo Municipal e Intervención de la Comunidad.

Presidente, ese es el orden del día propuesto.

PRESIDENTE: Gracias señora secretaria. Entonces, señores concejales, ese es el orden del día propuesto. Damos el uso de la palabra al concejal Jesús Villar.


Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señor presidente. Señor presidente, para solicitarle que se modifique el orden del día y el proyecto de acuerdo sea aplazado para el día de mañana, teniendo en cuenta la votación de este segundo debate, teniendo en cuenta que ayer fue festivo, había unas dudas jurídicas por parte de varios concejales, el señor jurídico tampoco ha llegado el día de hoy, entonces, él tiene un concepto para ese proyecto, entonces, quería que sea aplazado.

PRESIDENTE: Gracias. Entonces, el día de mañana hoy quedaría en el cuarto punto, entonces, socialización. Nuevamente, para que contesten las preguntas, como le dijo la doctora Mónica Diana, las preguntas que están pendientes quedarían en el cuarto punto de la siguiente manera. Socialización de proyecto de acuerdo número 023 del 18 de diciembre de 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Ponente, honorable concejal José de Jesús Villar Torres. Invitación a la doctora Yulier Marcela Martínez García, ingeniero Víctor Hugo Bueno Gualdrón, doctora Marcela Calderón Granados, doctora Adriana Mejía, profesional universitaria de presupuesto y su equipo de trabajo, doctor Oscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo del Concejo municipal, así quedaría el punto 4. Entonces, señores concejales, si ustedes están de acuerdo, el punto 3, entonces, lo dejaríamos para mañana o para hoy, concejales, que es el informe, que lo hagamos hoy, el informe de la comisión, de una vez, también el informe de la comisión mañana. Bueno, entonces, se eliminaría la modificación que daría de esta forma, honorables concejales. El punto 3 quedaría eliminado y el punto 4 quedaría como socialización el día de hoy. Entonces, como no queda el punto 3, entonces, el punto 3 quedaría la socialización. Entonces, señores concejales, vamos a leer cómo quedaría el orden del día completo. Señorita secretaria, por favor.

SECRETARIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización del proyecto de acuerdo 023 del 18 de diciembre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal la compra de un bien inmueble para la conservación de fuentes hídricas y forestales del municipio de San Gil. Ponente honorable, concejal José de Jesús Villar Torres. Intervención de la doctora Yulier Marcela Martínez García, secretaria jurídica y contratación. Ingeniero Víctor Hugo Bueno Gualdrón, secretario de Desarrollo Económico. Doctora Marcela Calderón Granados, subsecretaria de Desarrollo Rural. Doctora Adriana Mejía, profesional universitaria presupuesto y equipo de trabajo. Doctor Oscar Manuel López Martínez, asesor jurídico externo, Concejo Municipal e Intervención de la Comunidad.

PRESIDENTE: Señores concejales, este es el orden del día propuesto. Entonces, quedarían nomás tres puntos para el día hoy y el día de mañana, entonces, tendríamos

| | | | |
|--|-------------------------------------|-------------|----------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL | | |
| | Versión: 2.0 | Fecha: 2019 | Página 5 de 10 |

el informe de comisión y el segundo debate del proyecto. Entonces, aprueban a que sea modificado el orden del día, señores concejales.

SECRETARIA: presidente, se cuenta con la aprobación de 8 honorables concejales.

PRESIDENTE: Con 8 honorables concejales ha sido modificado el orden del día. Hoy nuevamente tenemos socialización por las dudas que se tienen del proyecto de acuerdo 023. Entonces, por favor, continuamos con el orden del día. Antes, llamar al concejal Omar Villarreal para que haga su llamado a lista.

Interviene el concejal **OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO:** Buenos días, señor presidente, buenos días a los compañeros corporados, a los invitados del día de hoy. Omar Villarreal, presente.

PRESIDENTE: Entonces, honorables concejales, vamos a darle el uso de la palabra al ponente del proyecto, si tiene alguna pregunta y después a la... sí, ya fue aprobado, por 8 votos. Entonces, y después le damos el uso de la palabra a la administración municipal para que resuelvan las preguntas que quedaron pendientes el día miércoles, que hicimos los respectivos concejales. Entonces, de igual manera quiero pedirles excusas, tengo una cita en Bucaramanga a las 10 de la mañana, a la comunidad, a ustedes, corporados, aquí, a la administración municipal. Tendré que retirarme del recinto. De igual manera, quiero agradecerle aquí a mi compañero Omar para que, por favor, continúe con la sesión, en unos cinco minutos que tengo que salir. Entonces, tiene el uso de la palabra el concejal Jesús Villar.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señor presidente. Lo primero que quiero, presidente, es pedirle que... presidente, lo primero que quiero pedirle es que las ancheticas que le va a dar el senador Jaime Durán se acuerde de traerle a los otros compañeros, ¿no? No es que haya únicamente, porque acuérdesese que, presidente, que la anchetica viene para Omar Villarreal, para Rafael Acosta, Ricardo Durán, Mauricio Jiménez, José Gregorio Ortiz y Chucho Villar. Entonces, para que se acuerde. Segundo presidente, ya tocando el tema del proyecto de acuerdo 023, yo sí quiero pedirle a usted que le den la palabra al señor jurídico del concejo municipal, al doctor Oscar López, porque hoy me acaban de entregar un informe de este proyecto de acuerdo 023 por parte del jurídico y veo que hay varias inconsistencias, señor presidente. Entonces, yo quisiera que usted le dé la palabra al jurídico del concejo municipal para que pueda hacer esas apreciaciones, señor presidente.

PRESIDENTE: Claro que sí, concejal. En el orden del día está vinculado el doctor Oscar Manuel López Martínez como asesor del concejo municipal, entonces vamos, no sé ustedes cómo lo quieran, antes de darle la palabra a alguno de ellos, vamos a llamar a lista al concejal Edison Rangel. Concejal Edison Rangel, para que haga el llamado a lista.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Buenos días, presente presidente.

PRESIDENTE: Bueno, ya tenemos el llamado del presidente, dijo, tiene el uso de la palabra del doctor Oscar López para que haga la intervención de lo que solicita muy respetuosamente el concejal Jesús Villar y de igual manera pues la administración municipal responderá a las peticiones que han estudiado el concejo jurídico y el ponente del proyecto, el concejal Jesús Villar, entonces, el doctor Oscar tiene el uso de la palabra.

Interviene el Jurídico Externo del Concejo Municipal **OSCAR MANUEL LOPEZ MARTÍNEZ:** Bueno, buenos días para todos los corporados y para las personas que nos acompañan en el día de hoy, especialmente los que son parte de la administración municipal. Leído el proyecto de acuerdo 023, podemos encontrar que, si bien es cierto, el mismo proyecto de acuerdo requiere de un estudio minucioso, como quiera que hay



que dar cumplimiento a ese 1% que señala la ley frente a la compra de terrenos para conservación y protección de las cuencas hídricas. También es de resaltar que, revisado el citado proyecto de acuerdo municipal, el mismo a la fecha presenta unas falencias, principalmente estas falencias de tipo jurídico obedecen a la ausencia en el cumplimiento de la ley 136 de 1994 en el artículo 198, donde hace referencia a que los avalúos para este tipo de predios tienen que ser realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Revisado el proyecto de acuerdo, observamos que ese paso no fue realizado conforme a lo que cita la ya mencionada norma, pues allí se dice que para la compra de los predios a que hace referencia la ley novena de 1989, en su artículo 15, se indica que, para el tipo de procedimientos de adquisición de predios, como es el caso en particular, el caso que nos requiere el día de hoy para pronunciarnos, se dice que el mismo tiene que ser avaluado por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Si llegado el caso, esta entidad pública no se pronuncia dentro de los términos estipulados en la ley, para el caso en particular sería entre 30 días calendario, en ese caso se podría contratar con un perito o una persona inscrita en la norma. Ese es uno de los puntos primordiales por los cuales considero que el proyecto de acuerdo a la fecha, pues no lo cumple, no sé si de pronto ese trámite se adelanta, pero no se incorporó dentro del proyecto de acuerdo, en donde se evidencia que efectivamente este procedimiento sí fue efectuado conforme a la norma. En segundo lugar, me parece bastante delicado el tema, es que vuelvo y le digo, si bien es cierto, la ley es la que nos obliga a que como entidad territorial se compren predios para la protección y conservación de nacimiento de agua, el recurso de la protección del recurso hídrico, también es importante la aseveración que se dé cumplimiento también a los dispuestos en el decreto 953, especialmente en su artículo quinto. ¿Por qué? Porque resulta que revisado el proyecto de acuerdo, se logra entrever que son las corporaciones autónomas, para el caso en particular, se dice que en esta norma se dice que debe ser el Ministerio del Medio Ambiente, o en su efecto, a través de las corporaciones autónomas que funcionen en el territorio donde se pretende llevar a cabo la adquisición de estos predios, quien tiene que pronunciarse de manera exacta sobre cuáles serían los predios a adquirir y de qué manera le convienen a la entidad territorial que se van a comprar, es decir, la misma norma, este decreto 963 del año 2013, regula en el artículo 111 de la ley 99, que es la ley que dio la creación del Ministerio del Medio Ambiente. Entonces, en la ley 99 se crea el medio ambiente y se dice que para la adquisición de predios hay que llevar a cabo lo dispuesto en el artículo 111 de la citada norma, el cual fue modificado por el decreto 963 en su artículo 5 y dice de manera tajante que para llevar a cabo este proceso tiene que haber un pronunciamiento exacto por parte de la autoridad ambiental correspondiente y ese documento tampoco existe. Pues si revisamos el proyecto de acuerdo, lo que se puede entrever allí es que existe es un concepto, un concepto de un contratista que se encuentra escrito a una de las dependencias de la corporación. Sin embargo, llama la atención que al final del concepto que se aporta, dice en la parte de abajo que ese concepto se emite con base a los fundamentos del artículo 25 de la ley 1437 del año 2011. Yo creo que se equivocaron porque el artículo 25 no hace referencia a nada a lo relacionado con el proyecto de acuerdo en cuestión. Sin embargo, yo diría, yo creería desde mi punto de vista como abogado, que lo que querían decir con ese artículo que citan es que el concepto jurídico se emite sin que el mismo cause efectos vinculantes. Simplemente es un concepto jurídico y es a voz es del artículo 28 de la ley 1437 del año 2011. Siendo así, y teniendo en cuenta que lo que se aporta con el proyecto de acuerdo, vuelvo a reiterar, es un concepto jurídico que no es vinculante pensando porque no se emana de un secretario de despacho o el director de la corporación, mediante un correspondiente estudio en el que se determine qué es lo que exige la ley, de manera exacta, cuáles son los precios que sería a conveniencia para el municipio adquirir. Considero que el proyecto de acuerdo no está cumpliendo con esos dos aspectos muy importantes y por tal razón de no ser subsanados antes de llegar a plenaria para ser votado, el mismo no tiene viabilidad desde mi punto de vista como abogado. Como lo dije anteriormente, primeramente, primero que todo porque no fue pasado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que realizar el correspondiente avalúo.



El avalúo que se llega es por una persona inscrita en Lonja de Finca Raíz, que no es la principal llamada a hacer este tipo de avalúos. Recordemos que, para la compra de estos predios, lo que indica el legislador es que, primeramente, se tiene que llevar, es el Agustín Codazzi, como entidad pública, con el fin de que este tipo de avalúos gocen de transparencia. No estoy diciendo que el que hace un perito inscrito en Lonja no cumpla con este requisito. Estoy diciendo que por mandato legal se exige que este tipo de avalúos sean solicitados previamente por la entidad territorial, a dicha entidad pública. Segundo, como lo dije anteriormente, a voces del artículo 111 de la Ley 99 de la que da la creacional del Ministerio del Medio Ambiente, y que posteriormente regulada por el decreto 963 del año 2013, en su artículo quinto, dice que la entidad pública, la entidad territorial, es la que tiene que solicitar a la corporación autónoma, se pronuncie frente al particular, frente a cuáles son los predios que verdaderamente se deben adquirir. Como lo dije anteriormente, acá hay un concepto no jurídico, perdón, técnico, en el cual se dice una serie de situaciones frente al proyecto, pero ese concepto no puede ser tenido en cuenta como pronunciamiento de fondo de que trata el artículo 5 de dicho decreto. Entonces, señores corporados, señores de la Administración Municipal, con base a lo observado en el proyecto de acuerdo, yo considero que el mismo a la fecha no cumple con las exigencias legales para que el mismo sea aprobado, pese a que, como lo dije al inicio de mi intervención, es un proyecto que se encuentra amparado en el margen legal, en cuanto a la adquisición de predios frente al 1%, que es otra situación que no logré observar, no sé si de pronto se me pasó, que dice que tiene que cumplir con el 1%, no vi el certificado por parte de la Secretaría de Hacienda donde diga que sí se cumple, que no es el 1% de ingresos corrientes para la compra de dichos predios. Además, también se logró observar que en el levantamiento topográfico debe ser cotejado dicho levantamiento topográfico frente hacia el área actual, porque es que lo que observé fue que los predios que se van a adquirir nacen de uno de mayor extensión, es decir, estos predios fueron segregados de otro, del cual sería bueno que al momento, si bien es cierto que existen levantamientos topográficos, hay que verificar por parte de la entidad pública si efectivamente este tipo de predios cumplen con el mismo área que se encuentra contemplado en los folios o en los títulos, pues recordemos que hoy por hoy es normal que se presenten muchas falencias y nadie está certificando que efectivamente se estén dando los mismos, los mismos, pues las mismas cifras en materia de áreas. Para finalizar, dejó sentado el Presidente de que dicho proyecto de acuerdo debe, antes de llegar a la votación por parte del Concejo municipal, debe de aclararse si efectivamente estos requisitos fueron cumplidos y por el contrario no se allegaron fue en el proyecto, si están continuaría con el debate de lo contrario, así como está radicado el día de hoy, eso fue todo estudio, no puede pasar, pues puede pasar a segundo debate porque ya se aprobó en primero, pero no es viable para su aprobación. Muchas gracias a los corporados y a la demás comunidad.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Gracias doctor Oscar, importante su intervención, ayer me abordaban dos jurídicos y me comentaban también que en ese proyecto, los terrenos que se piensan comprar, que hay viviendas, entonces, lástima no haber creado una comisión accidental para haber llegado hasta el sitio y verificar toda esta situación, porque los jurídicos me decían, concejal eso no es viable para un tema de reforestación, porque hay sitios que son de uso agropecuario y tienen viviendas y eso es incurrir en una falta muy grave, porque esto no se puede hacer, entonces, si sería importante revisar todos esos temas para que no nos veamos más adelante inmersos en alguna situación complicada para los corporados. Le voy a dar la palabra al doctor Víctor Hugo Bueno, para que nos dé respuestas a todas las inquietudes de la comunidad y de los corporados que quedaron pendientes la semana, el debate anterior, sin antes darle la palabra al concejal Chucho Villar.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias, señor presidente. Señor presidente, por eso era importante el tema de la intervención del asesor jurídico del Concejo municipal y teniendo en cuenta lo que me hicieron al llegar el día de hoy, las recomendaciones que hace sobre este proyecto de acuerdo. Uno de los temas que veo



yo que es como muy relevante, estoy tratando de abrir aquí, pero el internet está muy lento, porque me decía, como usted también lo explica, honorable concejal Omar Villarreal, un jurista muy conocido en el municipio de San Gil, como el doctor Manuel Enrique Niño, una persona que tiene mucha experiencia en la parte administrativa, sobre el tema de los avalúos, hablaba del tema de los avalúos, y él me decía que está reglamentada en la ley 136, en el artículo 198, que esto tiene que efectuarse es por el IGAC y consultar con el IGAC y que si el IGAC no contesta, después de 30 días, entonces, el municipio puede hacerlo directamente con una persona que esté reconocida por la Lonja. Tengo entendido que quien lo hizo en este momento está reconocido, es una persona legal, pero no sabemos si la Administración Municipal hizo esa solicitud al Instituto Agustín Codazzi. Entonces, vea que todas estas cositas son importantes, estos temas de la socialización son importantes para poder uno tener más argumentos y poder votar o positivo o negativo. Entonces, era eso, señor presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Gracias, concejal. Le damos la palabra al secretario, al doctor Víctor Hugo Bueno, para que nos dé respuestas a las preguntas de los concejales.

Interviene el secretario **VICTOR HUGO BUENO GUALDRÓN:** Sí, señor, muy buenos días, me complace mucho saludarlos hoy con otra nueva invitación al Concejo municipal. Vamos a responder las inquietudes que quedaron plasmadas en la sesión del día 24 de diciembre y a dilucidarlas a medida que se fueron dando a conocer. La primera, algunas observaciones del concejal Jesús, estoy hablando de lo señalado el día 24 de diciembre, así evidentemente se está viviendo y/o cultivos en los previos objetos de la compra. Hay un cultivo de pasto mejorado y aproximadamente una hectárea de café y plátano. El plátano se siembra como sombra en los estados iniciales de crecimiento del café. El lote 3-3 cuenta con una vivienda, la cantidad de hectáreas de protección de fuentes hídricas. De acuerdo con el concepto técnico de CPL 2025 del 8 de julio de 2025 de la CAS, que fue firmado no por un contratista, es por un funcionario de planta de más de 25 años de experiencia, y es quizá de los que más conoce, porque él siempre es el que ha hecho los conceptos técnicos de la CAS, de todos los previos que han adquirido, no sólo en jurisdicción de San Gil, sino en las 73 municipios que corresponden a la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander, luego es un concepto de una persona muy calificada, es topógrafo también, y pues conoce, se llama Hernando Rivera, y en consecuencia es un funcionario de planta, eso para relacionar que ese concepto técnico pues tiene una consideración de verdad muy bien analizada, él conoce el territorio, porque lo ha recorrido de palma a palma y más ese sector, teniendo en cuenta que esa cuenca hidrográfica, ya hay previos adquiridos para varios municipios, entre ellos uno por la Corporación Autónoma, otro por la CAS, otro por la Gobernación de Santander, uno más por la Alcaldía de Curití, y otro por la Alcaldía de San Gil, es decir, muchos entes territoriales se han ido integrando para adquirir previos a medida de sus posibilidades y realmente tomar toda esa micro cuenca hidrográfica como una reserva hídrica, yo creo que ese propósito ahí es supremamente loable, porque se está evitando que el hombre, las acciones antrópicas desarrolladas por él, vayan a afectar ese recurso hídrico y consecuentemente el abastecimiento de agua para los distintos acueductos que abastecen cascos urbanos y rurales en algunas localidades. Dice, se entorno a la cantidad hectárea de protecciones de fuentes hídricas, de acuerdo con ese concepto, el área de protección, esta área corresponde al bosque húmedo premontano, que corresponde al 80% del área total, es decir, 10 hectáreas, 3.529 m2. Inversión de otros municipios beneficiarios del recurso hídrico, la inversión se fundamenta en el cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993 que impone al municipio de San Gil, la obligación de destinar el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación a la adquisición de precios estratégicos para la protección del recurso hídrico. Esto en relación, dice, que el beneficio a municipios como Villanueva, Barichara y Cabrera no exonera a San Gil, de su obligación legal máximo cuando se acredita el beneficio directo a varios acueductos del municipio de San Gil.



Algunas observaciones del concejal Randy entre el uso del suelo. Del IGAC y la CAS, de acuerdo, conforme al numeral 4 del artículo 7 de la ley 388 de 1997, corresponde a los municipios, hablando en el tema de ordenamiento, reglamentar y definir los usos del suelo mediante la planeación territorial, es decir, los municipios y particularmente la Secretaría de Planeación son las únicas que determinan el uso del suelo de su territorio. Por lo tanto, la información del IGAC tiene carácter referencial, mientras que la clasificación real y vinculante del uso del suelo las pide la Autoridad Municipal, en este caso la Secretaría de Planeación. Por esta razón, pues, van a existir diferencias sin que ello afecte la legalidad del trámite. Previo colindante con mejores condiciones ambientales, frente al previo colindante no se cuenta con concepto de viabilidad ambiental emitido por la autoridad competente, razón por la cual los funcionarios de la Administración Municipal no pueden establecer ni certificar la idoneidad ambiental. El concejal Omar Villarreal precisaba lo siguiente, sobre la constancia reserva hídrica, eso evidentemente está plasmado en el concepto técnico SPL 12 del 2025, del 8 de septiembre del 2025, suscrito por el funcionario de la CAS, Hernando Rivera Castañeda. La matrícula catastral de los predios, el decreto 953 del 2013, en su artículo quinto, reglamenta los criterios de selección de predios y no impone como requisito la identificación catastral. Asimismo, el artículo 111 de la ley 99 de 1993 no exige la existencia de número catastral como condición para la inversión del 1%. Observaciones de la concejal, la doctora Mónica Diana, incluir el título del proyecto de acuerdo a la identificación del predio que se pretende adquirir, se acoge la observación y se procederá a incorporar la identificación del predio en el título del proyecto. Existencia desenglobe los lotes 3.2 y 3.3, aquí ya reposan la subdivisión correspondiente en los documentos que se anexaron al Concejo Municipal, el 3.1 sobre el segundo geoportal, sobre el predio 3.1 no se cuenta con concepto técnico de viabilidad ambiental, por lo tanto, por lo cual los funcionarios de la administración no se pueden certificar su idoneidad. Es decir, ese predio 3.1 que había señalado la doctora Mónica Diana, primero ese predio lo vendieron no hace más de 10 meses. Ese mismo señor que tiene la intención de venta de estos dos predios, el 3.2 y el 3.3, al municipio dentro de su intención ya vendió el 3.1 hace un buen tiempo.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Perdone, le interrumpo, ingeniero, es que la pregunta no era la subdivisión, la subdivisión ya está, es el desenglobe de los predios. Y sí, efectivamente, digamos, según yo leí en el Certificado de Libertad y Tradición, por lo menos estos predios que se pretenden comprar, el vendedor los compró en el año 2023. Sí, según eso, es el desenglobe.

Interviene el secretario **VICTOR HUGO BUENO GUALDRÓN**: Ah, bueno, aquí dice el desenglobe se encuentra acreditado mediante la resolución 128 de 2023 del municipio de Curití. Se protocoliza mediante escritura pública número 1539 del 8 de agosto de 2023, la cual se encuentra anexa en el expediente. El predio 3.1, según el geoportal, sobre el predio 3.1, no se encuentra con concepto técnico de viabilidad ambiental, por lo cual, funcionarios de la Administración no pueden certificarse de idoneidad. Las servidumbres no reflejadas en el avalúo, señala, en la página 36 numerada 10.5, el informe del avalador se indica que el predio 3.2 cuenta con servidumbre activa de tránsito. El lote 3.3 registra servidumbre de tránsito en el certificado de libertad y tradición. Dice aquí, servicios públicos, el lote 3.3 cuenta con servicio de energía eléctrica. En torno aquí, lo que señala, ante el concepto CAS, dice, para la determinación del valor comercial de bienes inmuebles, se utilizaron los siguientes métodos establecidos, por la resolución número 620 de fecha 23 de septiembre de 2008, expedida por IGAC en sus artículos primero y tercero. Esos están ahí determinados en la información que se le remitió, consecuentemente, a través del proyecto de acuerdo. El señor Diego Fernando García Martínez señala que solicita, dice, que el estudio respectivo de topografía y concepto de la corporación de la CAS, es decir, priorización de rectoría ambiental. San Gil debe consultar con CAS, Corporación Autónoma Regional de Santander, si prevista dentro de las áreas priorizadas en el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, POMCA. Sobre este tema, todas estas corrientes hídricas van a discurrir al río Fonce, y el río Fonce no cuenta con plan de ordenación y manejo de cuentas hidrográficas. Hasta



este año se firmó un convenio con el Ministerio del Medio Ambiente y la CAS, para que a partir del 2026 se pueda iniciar con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA del río Fonce. Sobre el tema de los estudios de levantamiento topográfico para determinar los linderos exactos, la cavidad área total, dice aquí, preguntaba un cibernauta ahí, a través de la página del concejo, y si existen traslapes con otros predios. Estudios hidrológicos y de cobertura son diagnósticos que identifiquen la fuente de agua, el estado de los bosques o ecosistemas de presente y su capacidad de regulación hídrica. Frente a los traslapes, en el concepto técnico SPL 12 del 2025 - 0807 del 2025 de la CAS, encontramos en el ítem 4.0 el concepto técnico, indica que no se presentan traslapes, todo lo demás lo contiene el concepto técnico. Digamos que eso, a grosso modo, es la respuesta a las inquietudes que ustedes plantearon en la sesión del pasado 24 de diciembre.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Gracias, doctor Víctor Hugo Bueno.

Alguno de los corporados tiene algo que argumentar.

Secretaria, para seguir con el orden del día, por favor, sin antes decirle a los corporados algo que me preocupa. No vamos a tener personal de tránsito, alférez para este fin de semana, fin de año, no sé qué pasó con los recursos o con la plata que se necesitaba para la contratación. O sea, gravísimo que hasta el 30 hay contratos con estas personas y para... O sea, ¿me hace el favor por micrófono? Es que los mismos alféreces se acercaron a decir, o sea, que van a quedar dos, que van a quedar... Sí, pues no podemos salirnos del tema, porque estamos en sesiones extraordinarias, solo quería hacer la aclaración. Si es así, que hay contrato para ellos, excelente, entonces, es mala la información. No, eso se trata súper bien, ok. Secretaria, continuamos con el orden del día, por favor.

SECRETARIA: presidente, el orden del día se ha agotado.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Gracias secretaria. Damos por terminada la sesión del día de hoy, sin antes invitarlo. Mañana a las 7 a.m. secretaria, a las 7 a.m. Ah, bueno. Sí, ya quedó firmado por el presidente, 6 a.m. Entonces, todos los corporados, el día de mañana a las 6 a.m. para el segundo debate de este proyecto. Darles las gracias a las personas que nos acompañaron el día de hoy, ya que nos siguen por redes sociales. Feliz día para todos.

RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal 2025

OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria Concejo Municipal 2025

Transcribió: Deisy Fernanda León Ardila